

ORDENANZA Nº 2/2012.-LICITACIÓN PÚBLICA.

VISTO:

El régimen de compras establecido en la Ley de Régimen de Municipalidades Nº 10027

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal emitir la correspondiente Ordenanza de llamado a Licitación Pública.

Que se encuentra elaborado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, al que se deberá ajustar la Licitación Pública.

Que a los fines correspondientes se emite la presente Ordenanza.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

SANCIONA AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Llámese a Licitación Pública Nº 01/2012 cuyo objeto es la nivelación y extracción de tierra sobre la calle 3 de febrero y calles laterales hasta empalme con calle Francisco Ramírez, conforme a los requisitos del pliego de bases y condiciones que forma parte del presente como anexo I.

ARTÍCULO 2º): La apertura de sobres se llevara a cabo el día 02 de febrero de 2012, a las 10:00 hs, en la mesa de Entradas del Edificio Municipal.

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 22 de enero de 2012.

Costa Raúl José. Presidente.

Ferrigno Paz Horacio. Secretario.

González María Eugenia. Concejal.

Irigoyen Héctor. Concejal.

Irigoyen Marta. Concejal.

Moran P. Milagros. Concejal.

Meoniz José Daniel. Concejal.

Costantini Adriana. Concejal.

Costa Pedro. Concejal.